



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN Nro. 230

19 JUN 2026

*Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a una docente de planta adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud*

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que el Consejo Académico mediante Resoluciones Nos. 069 del 14 de octubre de 2025 y 071 del 22 de octubre de 2025, expidió los Calendarios Académicos del año 2026, para los programas académicos de pregrado y posgrados de la Universidad Distrital.

Que mediante Circular N. 004 del 7 de mayo de 2026, expedida por la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Talento Humano y esta Vicerrectoría, se establece los lineamientos correspondientes para al proceso de disfrute de vacaciones de mitad de año 2026 para los docentes de pregrado y posgrado.

Que mediante oficio 2026-IE-5556, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la Oficina de Talento Humano la fecha y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2026, inclusive, de la docente referida en la parte resolutive.

Que la Oficina de Talento Humano verificó la solicitud y estableció los periodos a conceder.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN Nro. 230

*Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a una docente de planta adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud*

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Conceder el disfrute de cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2026-2027, del 22 al 26 de junio de 2026, inclusive, a la docente **CASTRO CELY YESENIA**.

**ARTICULO 2º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, la docente deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 JUN 2026

**IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

|                                                                                                                                                                                                                                              | NOMBRE                  | CARGO                         | FIRMA                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| Elaboró:                                                                                                                                                                                                                                     | Clarena Moreno Fajardo  | Profesional Universitario OTH |                         |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                                                      | Humberto Guerrero Salas | Jefe Oficina Talento Humano   | HUMBERTO GUERRERO SALAS |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. |                         |                               |                         |